



PREVISORA
SEGUROS

7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

SOLICITUD DÍA 14 MES 5 AÑO 2026			CERTIFICADO DE EXPEDICIÓN				Nº CERTIFICADO 0			CIA. PÓLIZA LÍDER Nº			CERTIFICADO LÍDER Nº				A.P. NO		
TOMADOR			402964-CONTRALORIA DEPARTAMENTAL AMAZONAS											NIT		838.000.110-2			
DIRECCIÓN			KR 11 CL 11 35 VICTORIA, LETICIA, AMAZONAS											TELÉFONO		5927098			
ASEGURADO			VARIOS											TELÉFONO					
DIRECCIÓN																			
EMITIDO EN			MOCOA			CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA								NÚMERO DE DÍAS
MONEDA			Pesos					DÍA	MES	AÑO	DESDE AÑO		A LAS		HASTA AÑO		A LAS		
TIPO CAMBIO			1.00			1101	11	14	5	2026	15	5	2026	00:00	15	5	2027	00:00	365
CARGAR A: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL AMAZONAS										FORMA DE PAGO 4. 30 DÍAS				VALOR ASEGURADO TOTAL \$*****0.00					

BENEFICIARIOS: VARIOS

AMPAROS CONTRATADOS

No Amparo

Valor Asegurado

- | NO | Amparado | Valor | Asegurado |
|----|--|-------|-----------|
| 1 | RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | | |
| | DAÑOS A BIENES DE TERCEROS | | VARIOS |
| | MUERTE O LESION A UNA PERSONA | | VARIOS |
| | MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS | | VARIOS |
| 2 | ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL | SI | AMPARA |
| 3 | PERDIDA MENOR POR DAÑOS | | |
| 4 | PERDIDA SEVERA POR HURTO | | |
| 5 | PERDIDA MENOR POR HURTO | | |
| 6 | PROTECCION PATRIMONIAL | SI | AMPARA |
| 7 | PERDIDA SEVERA POR DAÑOS | | |
| 8 | TERREMOTO | | |
| 9 | ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL | SI | AMPARA |
| 10 | ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE | | |

I TVTANOS

PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS AUP-001 - VERSIÓN 016

TEXT0

TEXTO MODIFICADO

LOS CLAUSULADOS GENERALES, LOS ANEXOS DE ASISTENCIA Y LOS SERVICIOS ADICIONALES DE ESTE SEGURO, LOS ENCUENTRAN INGRESANDO A LA PÁGINA WEB EN LA SIGUIENTE RUTA:
[HTTPS://WWW.PREVISORA.GOV.CO/WEB/GUEST/SEGURO-DE-AUTOMOVILES](https://www.previsor.gov.co/web/guest/seguro-de-automoviles)

Texto Continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en monea extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	\$ ****2,520,000.00
GASTOS	\$ *****0.00
IVA	\$ *****0.00

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	\$****2,520,000.00
-------------------------------------	---------------------------

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturasegurossos.transfiriendo.com/FacturaPrevisora/portaldaquiriente/pages/auth/portalllogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. identificación. Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 0061 del 10 de diciembre de 2020. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

14/05/2026 15:30:42



FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	COMPañÍA	%	P R I M A	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				4409	2	OLGA MARIA LOSADA DE		

**HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3002739
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN

0

LOS CLAUSULADOS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES SON:

PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS AUP-001 - VERSIÓN 016
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS PESADOS AUP -002 - VERSIÓN 015
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS PESADOS MÁS DE 25 AÑOS AUP-058 - VERSIÓN 004
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS DE USO PARTICULAR MAYORES DE 10 AÑOS AUP-059 - VERSIÓN 004

ASEGURADO

SERÁN ASEGURADOS TODOS LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y MOTOCICLETAS DE SERVICIO PARTICULAR Y/O PÚBLICO QUE SEAN SOLICITADOS POR INTERMEDIO DE CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONA SIEMPRE Y CUANDO ESTOS VEHÍCULOS SE ENCUENTREN EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE ASEGURABILIDAD. ASIMISMO, ES VÁLIDO MENCIONAR QUE NO SE AUTORIZAN PÓLIZAS AGRUPADORAS; DONDE CADA ASEGURADO SE HACE RESPONSABLE DEL PAGO DE LAS PRIMAS, PORQUE SE DESVIRTÚAN TOTALMENTE LAS CONDICIONES DE LA PÓLIZA COLECTIVA. PARA ESTOS CASOS SE DEBEN EXPEDIR PÓLIZAS INDIVIDUALES, EN LAS CONDICIONES DE LOS PRODUCTOS DISEÑADOS PARA TAL FIN. EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR 040 DE 2020 SE ENTREGA CON LA PRESENTE OFERTA LA RELACIÓN DE LA PRIMA POR CADA UNO DE LOS RIESGOS.

NÚMERO DE VEHICULOS

DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTOS TÉRMINOS, EL GRUPO ASEGURADO ESTÁ CONFORMADO POR 3 VEHÍCULOS, DESDE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA. DE PRESENTARSE UNA MODIFICACIÓN EN ESTE NÚMERO DE VEHÍCULOS, LAS CONDICIONES PODRÍAN SER AJUSTADAS POR LA PREVISORA S.A.
FASECOLDA REFERENCIA MODELO PLACA CLASE
04517112 KLX 150 MT 150CC 2011 QG086A MOTOCICLETA
03417205 DIO LED DLX AT 110CC 2021 LHS98F MOTOCICLETA
03417205 DIO LED DLX AT 110CC 2021 LHS99F MOTOCICLETA

ACTIVIDAD

VVIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL DEL ESTADO, ASEGURANDO EL USO CORRECTO Y LEGAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

AMPAROS Y DEDUCIBLES POR TIPO DE VEHICULO

VEHICULOS TIPO MOTOCICLETA

LAS SIGUIENTES CONDICIONES APLICAN PARA VEHÍCULOS TIPO MOTOCICLETA DE TODAS LAS MARCAS (EXCEPTO HARLEY DAVIDSON Y DUCATI) CON ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE 10 AÑOS:

AMPAROS DEDUCIBLES

AMPARO BÁSICO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

*DAÑOS A BIENES DE TERCEROS
*LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA
*LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS PERSONAS \$200/ \$200/ \$400 MILLONES

SIN DEDUCIBLE

PÉRDIDA MENOR DAÑOS Y HURTO 10% - 1 SMMLV

PÉRDIDAS SEVERAS DAÑOS Y HURTO

VALOR COMERCIAL DEL VEHÍCULO

10% - 1 SMMLV

TERREMOTO 10% - 1 SMMLV

PROTECCIÓN PATRIMONIAL SEGÚN CLAUSULADO/ SIN DEDUCIBLE

ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO PENAL Y CIVIL

ASISTENCIA EN VIAJE PREFERENTE
(SEGÚN ANEXO)

CONDICIONES GENERALES Y ALCANCE DE LAS COBERTURAS

LAS COBERTURAS INCLUIDAS EN LA PRESENTE OFERTA SE OTORGAN CONFORME A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES, LÍMITES Y EXCLUSIONES ESTABLECIDOS EN EL CLAUSULADO CONDICIONES GENERALES PÓLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS VIGENTE AL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LA PÓLIZA. CUALQUIER ASPECTO NO CONTEMPLADO EXPRESAMENTE EN ESTE DOCUMENTO SE REGISTRÁ POR LO DISPUESTO EN EL CLAUSULADO, DISPONIBLE EN EL SIGUIENTE ENLACE:

Texto Continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 2 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3002739
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN

0

[HTTPS://WWW.PREVISORA.GOV.CO/SEGUROS-AUTOS-LIVIANOS](https://www.previsora.gov.co/seguros-autos-livianos)

GENERALIDADES

VALOR ASEGURADO

EL VALOR ASEGURADO QUE SE TENDRÁ EN CUENTA PARA LA EXPEDICIÓN DE PÓLIZAS ES EL SUGERIDO POR EL INSPECTOR DE LA FIRMA AUTORIZADA, DE ACUERDO CON EL INFORME DE INSPECCIÓN.

PARA EXPEDICIONES CON CONTINUIDAD DE COBERTURA Y RENOVACIONES, EL VALOR ASEGURADO CORRESPONDE AL CONSIGNADO EN LA GUÍA DE VALORES FASECOLDA VIGENTE AL MOMENTO DE LA EMISIÓN Y PARA VEHÍCULOS CERO (0) KM SE ACEPTARÁ EL VALOR REGISTRADO EN LA FACTURA DE VENTA.

CUANDO SE PRESENTEN VARIACIONES ENTRE EL VALOR DE LA GUÍA DE VALORES Y EL VALOR DEL MERCADO, SE PUEDE RECURRIR AL VALOR SUGERIDO POR EL INSPECTOR DE LA FIRMA AUTORIZADA O CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE, ENVIADA POR EL ASEGURADO.

NOTA: LAS PÉRDIDAS SEVERAS SE PAGARÁN A VALOR COMERCIAL DEL VEHÍCULO AL MOMENTO DEL SINIESTRO MENOS EL DEDUCIBLE PACTADO EN LA PÓLIZA Y CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CLAUSULADO.

MÁXIMO DE INCLUSIÓN DE ACCESORIOS

LIVIANOS 20% Y MOTOS 10%, CON EL RESPECTIVO COBRO DE PRIMA ADICIONAL

SERVICIOS DE ASISTENCIA

LA ASISTENCIA EN VIAJE OTORGADA CORRESPONDE AL PLAN PREFERENTE. LOS PRINCIPALES SERVICIOS SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN, PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB EN EL SIGUIENTE ENLACE:

[HTTPS://WWW.PREVISORA.GOV.CO/DOCUMENTS/D/GLOBAL/ANEXO_ASISTENCIA_VEHICULOS_LIVIANOS_PREMIUM_PREFERENT E_7_21-1](https://www.previsora.gov.co/documents/d/global/anexo_asistencia_vehiculos_livianos_premium_preferente_7_21-1)

ASISTENCIA GRÚA CONDUCTOR ELEGIDO CARRO TALLER PREFERENTE

TRASLADO HASTA LA CIUDAD DE ORIGEN O TALLER ASIGNADO POR PREVISORA, MÁXIMO HASTA EL LÍMITE: .12 EVENTOS EN LA VIGENCIA. . VARADA POR GASOLINA 2 EVENTOS AL AÑO.

. 50 SMLDV POR AVERÍA Y 12 EVENTOS VIGENCIA/AÑO. . 1 EVENTO AL DÍA Y MÁXIMO 2 POR MES. . PASA CORRIENTE, CERRAJERÍA Y CAMBIO DE LLANTA SIN LÍMITE DE EVENTOS.

. 80 SMLDV POR ACCIDENTE. . COMBINADO CON CONDUCTOR FAMILIAR Y CONDUCTOR POR INCAPACIDAD.

CLAUSULAS ADICIONALES

GARANTÍA DE LA TITULARIDAD DEL INTERÉS ASEGURABLE. CONSULTA EN EL LINK: (CLAUSULADO GENERAL AUP001 - CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA -GARANTÍAS)

CONSECUENCIAS DE LAS DECLARACIONES INEXACTAS O RETICENCIA DEL ESTADO DEL RIESGO. ARTICULO 1058. CONSULTA EN EL LINK: (CLAUSULADO GENERAL AUP001 - SECCIÓN IV, CLÁUSULA NOVENA)

PROCEDIMIENTO, PLAZOS Y DOCUMENTOS A TENER EN CUENTA PARA LA RECLAMACIÓN DE UN SINIESTRO

LOS REQUISITOS PARA ATENDER LA RECLAMACIÓN DE UN SINIESTRO SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB EN EL LINK, SERVICIO AL CLIENTE/SINIESTROS/ AUTOMÓVILES/TRAMITES DE RECLAMACIONES/COBERTURAS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECLAMAR: [HTTPS://PREVISORA.GOV.CO/AUTOMOVILES-SINIESTROS](https://previsora.gov.co/automoviles-siniestros).

EN CASO DE SINIESTRO SE DEBE COMUNICAR AL NUMERAL #345 OPCIÓN 3, OPCIÓN 2. MOMENTO EN EL CUAL UN ASESOR LE INDICARÁ LOS DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR PARA EL ESTUDIO DE LA RECLAMACIÓN Y LOS PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA

SEGÚN EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DEL SEGURO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE LA PRIMA. SALVO DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL EN CONTRARIO, DEBERÁ HACERLO A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA

30 DÍAS, EXCEPTO PARA AMIT Y HAMCCP QUE SERÁ DE 10 DÍAS
CANALES PARA PRESENTAR PETICIONES QUEJAS O RECLAMOS

CANAL DESCRIPCIÓN DETALLE HORARIO

VIRTUAL SON LAS RADICADAS A TRÁVÉS DEL SITIO WEB WWW.PREVISORA.GOV.CO Y REGISTRADO DIRECTAMENTE POR EL CONSUMIDOR, CIUDADANO O ALIADO. QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE EN EL SISTEMA CON UN NÚMERO DE RADICACIÓN. WWW.PREVISORA.GOV.CO EN EL LINK PETICIONES Y RECLAMOS.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 3 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3002739
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN

0

HTTPS://PREVISORA.GOV.CO/WEB/GUEST/PETICIONES-QUEJA-RECLAMOS
DISPONIBLE 7/24 E INICIARÁ TRÁMITE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

CHAT EN LÍNEA 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

PÁGINA WEB

HTTPS://PREVISORA.GOV.CO/WEB/GUEST/PETICIONES-QUEJA-RECLAMOS

TELEFONICA PRESENTADAS A TRAVÉS DE LAS LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE. A NIVEL NACIONAL 01 8000 910 554 DISPONIBLE LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO E INICIARÁ TRÁMITE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE
BOGOTÁ 348 7555

DESDE CELULAR AL #345 OPCIÓN 3 - 8 (CLARO, TIGO, WOM, ETB)

PRESENCIAL: (VERBAL Y/O ESCRITO) RECIBIDAS A TRAVÉS DE LAS OFICINAS A NIVEL NACIONAL POR ESCRITO, EN FORMA VERBAL Y/O CORREO ELECTRÓNICO. CASA MATRIZ: CALLE 57 # 9 - 07 BOGOTÁ Y SUCURSALES A NIVEL NACIONAL. HTTPS://WWW.PREVISORA.GOV.CO/WEB/GUEST/SEDES

8:00 A.M. A 5:00 P.M.

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL RECIBIDAS A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LA COMPAÑÍA
CONTACTENOS@PREVISORA.GOV.CO

DISPONIBLE LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO E INICIARÁ TRÁMITE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

REDES SOCIALES SON LAS RECIBIDAS A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES DONDE PREVISORA HACE PRESENCIA
FACEBOOK, INSTAGRAM, LINKEDIN

APLICACIÓN MOVIL - APP SON LAS QUE INGRESAN POR LA APLICACIÓN MOBILE DE LA COMPAÑÍA. EN GOOGLE PLAY O
APP STORE

APP MÓVIL - PREVISORA SEGUROS, DISPONIBLE PARA ANDROID Y IOS SITIO WEB

RADICADO NO. 2026-CR-0795832-0000-01./..

PÓLIZA N°

3002739

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

SOLICITUD DÍA 14 MES 5 AÑO 2026			CERTIFICADO DE EXPEDICIÓN			N° CERTIFICADO 0			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P. NO		
TOMADOR 402964-CONTRALORIA DEPARTAMENTAL AMAZONAS												NIT 838.000.110-2					
DIRECCIÓN KR 11 CL 11 35 VICTORIA, LETICIA, AMAZONAS												TELÉFONO 5927098					
ASEGURADO VARIOS												TELÉFONO					
DIRECCIÓN																	
EMITIDO EN MOCOCA				CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DÍAS		
MONEDA Pesos						DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS	DÍA	MES		HASTA AÑO	A LAS
TIPO CAMBIO 1.00				1101	11	14	5	2026	15	5	2026	00:00	15	5		2027	00:00
CARGAR A: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL AMAZONAS									FORMA DE PAGO 4. 30 DIAS			VALOR ASEGURADO TOTAL \$*****0.00					

BENEFICIARIOS: VARIOS

AMPAROS CONTRATADOS

No Amparo

Valor Asegurado

- | | | |
|----|---|-----------|
| 1 | RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL | |
| | DAÑOS A BIENES DE TERCEROS | VARIOS |
| | MUERTE O LESION A UNA PERSONA | VARIOS |
| | MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS | VARIOS |
| 2 | ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL | SI AMPARA |
| 3 | PERDIDA MENOR POR DAÑOS | |
| 4 | PERDIDA SEVERA POR HURTO | |
| 5 | PERDIDA MENOR POR HURTO | |
| 6 | PROTECCION PATRIMONIAL | SI AMPARA |
| 7 | PERDIDA SEVERA POR DAÑOS | |
| 8 | TERREMOTO | |
| 9 | ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL | SI AMPARA |
| 10 | ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE | |

LIVIANOS

PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS AUP-001 - VERSIÓN 016

TEXTO

TEXTO MODIFICADO

LOS CLAUSULADOS GENERALES, LOS ANEXOS DE ASISTENCIA Y LOS SERVICIOS ADICIONALES DE ESTE SEGURO, LOS ENCUENTRAN INGRESANDO A LA PÁGINA WEB EN LA SIGUIENTE RUTA:
[HTTPS://WWW.PREVISORA.GOV.CO/WEB/GUEST/SEGURO-DE-AUTOMOVILES](https://www.previsora.gov.co/web/guest/seguro-de-automoviles)

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$****2,520,000.00
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$*****0.00

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	\$****2,520,000.00
------------------------------	--------------------

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
 Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
 Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
 Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

14/05/2026 15:30:42

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS				
CÓDIGO	COMPANHIA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				4409	2	OLGA MARIA LOSADA DE	10.00%	252,000.00

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 NO. 9-07 - BOGOTÁ. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: EN BOGOTÁ 3487555, A NIVEL NACIONAL 018000 910 554 Y DESDE CELULAR # 345. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VÍA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB, contactenos@previsora.gov.co, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 6108161 / 6750385, defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

- COPIA -

SISE-U-001-7

**HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3002739
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN

0

LOS CLAUSULADOS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES SON:

PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS AUP-001 - VERSIÓN 016
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS PESADOS AUP -002 - VERSIÓN 015
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS PESADOS MÁS DE 25 AÑOS AUP-058 - VERSIÓN 004
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS DE USO PARTICULAR MAYORES DE 10 AÑOS AUP-059 - VERSIÓN 004

ASEGURADO

SERÁN ASEGURADOS TODOS LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y MOTOCICLETAS DE SERVICIO PARTICULAR Y/O PÚBLICO QUE SEAN SOLICITADOS POR INTERMEDIO DE CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONA SIEMPRE Y CUANDO ESTOS VEHÍCULOS SE ENCUENTREN EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE ASEGURABILIDAD. ASIMISMO, ES VÁLIDO MENCIONAR QUE NO SE AUTORIZAN PÓLIZAS AGRUPADORAS; DONDE CADA ASEGURADO SE HACE RESPONSABLE DEL PAGO DE LAS PRIMAS, PORQUE SE DESVIRTÚAN TOTALMENTE LAS CONDICIONES DE LA PÓLIZA COLECTIVA. PARA ESTOS CASOS SE DEBEN EXPEDIR PÓLIZAS INDIVIDUALES, EN LAS CONDICIONES DE LOS PRODUCTOS DISEÑADOS PARA TAL FIN. EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR 040 DE 2020 SE ENTREGA CON LA PRESENTE OFERTA LA RELACIÓN DE LA PRIMA POR CADA UNO DE LOS RIESGOS.

NÚMERO DE VEHICULOS

DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTOS TÉRMINOS, EL GRUPO ASEGURADO ESTÁ CONFORMADO POR 3 VEHÍCULOS, DESDE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA. DE PRESENTARSE UNA MODIFICACIÓN EN ESTE NÚMERO DE VEHÍCULOS, LAS CONDICIONES PODRÍAN SER AJUSTADAS POR LA PREVISORA S.A.
FASECOLDA REFERENCIA MODELO PLACA CLASE
04517112 KLX 150 MT 150CC 2011 QG086A MOTOCICLETA
03417205 DIO LED DLX AT 110CC 2021 LHS98F MOTOCICLETA
03417205 DIO LED DLX AT 110CC 2021 LHS99F MOTOCICLETA

ACTIVIDAD

VVIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL DEL ESTADO, ASEGURANDO EL USO CORRECTO Y LEGAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

AMPAROS Y DEDUCIBLES POR TIPO DE VEHICULO

VEHICULOS TIPO MOTOCICLETA

LAS SIGUIENTES CONDICIONES APLICAN PARA VEHÍCULOS TIPO MOTOCICLETA DE TODAS LAS MARCAS (EXCEPTO HARLEY DAVIDSON Y DUCATI) CON ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE 10 AÑOS:

AMPAROS DEDUCIBLES

AMPARO BÁSICO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

*DAÑOS A BIENES DE TERCEROS
*LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA
*LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS PERSONAS \$200/ \$200/ \$400 MILLONES
SIN DEDUCIBLE
PÉRDIDA MENOR DAÑOS Y HURTO 10% - 1 SMMLV
PÉRDIDAS SEVERAS DAÑOS Y HURTO
VALOR COMERCIAL DEL VEHÍCULO
10% - 1 SMMLV
TERREMOTO 10% - 1 SMMLV
PROTECCIÓN PATRIMONIAL SEGÚN CLAUSULADO/ SIN DEDUCIBLE

ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO PENAL Y CIVIL
ASISTENCIA EN VIAJE PREFERENTE
(SEGÚN ANEXO)

CONDICIONES GENERALES Y ALCANCE DE LAS COBERTURAS

LAS COBERTURAS INCLUIDAS EN LA PRESENTE OFERTA SE OTORGAN CONFORME A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES, LÍMITES Y EXCLUSIONES ESTABLECIDOS EN EL CLAUSULADO CONDICIONES GENERALES PÓLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS VIGENTE AL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LA PÓLIZA. CUALQUIER ASPECTO NO CONTEMPLADO EXPRESAMENTE EN ESTE DOCUMENTO SE REGISTRÁ POR LO DISPUESTO EN EL CLAUSULADO, DISPONIBLE EN EL SIGUIENTE ENLACE:

Texto Continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 2 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3002739
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN

0

[HTTPS://WWW.PREVISORA.GOV.CO/SEGUROS-AUTOS-LIVIANOS](https://www.previsora.gov.co/seguros-autos-livianos)

GENERALIDADES

VALOR ASEGURADO

EL VALOR ASEGURADO QUE SE TENDRÁ EN CUENTA PARA LA EXPEDICIÓN DE PÓLIZAS ES EL SUGERIDO POR EL INSPECTOR DE LA FIRMA AUTORIZADA, DE ACUERDO CON EL INFORME DE INSPECCIÓN.

PARA EXPEDICIONES CON CONTINUIDAD DE COBERTURA Y RENOVACIONES, EL VALOR ASEGURADO CORRESPONDE AL CONSIGNADO EN LA GUÍA DE VALORES FASECOLDA VIGENTE AL MOMENTO DE LA EMISIÓN Y PARA VEHÍCULOS CERO (0) KM SE ACEPTARÁ EL VALOR REGISTRADO EN LA FACTURA DE VENTA.

CUANDO SE PRESENTEN VARIACIONES ENTRE EL VALOR DE LA GUÍA DE VALORES Y EL VALOR DEL MERCADO, SE PUEDE RECURRIR AL VALOR SUGERIDO POR EL INSPECTOR DE LA FIRMA AUTORIZADA O CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE, ENVIADA POR EL ASEGURADO.

NOTA: LAS PÉRDIDAS SEVERAS SE PAGARÁN A VALOR COMERCIAL DEL VEHÍCULO AL MOMENTO DEL SINIESTRO MENOS EL DEDUCIBLE PACTADO EN LA PÓLIZA Y CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CLAUSULADO.

MÁXIMO DE INCLUSIÓN DE ACCESORIOS

LIVIANOS 20% Y MOTOS 10%, CON EL RESPECTIVO COBRO DE PRIMA ADICIONAL

SERVICIOS DE ASISTENCIA

LA ASISTENCIA EN VIAJE OTORGADA CORRESPONDE AL PLAN PREFERENTE. LOS PRINCIPALES SERVICIOS SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN, PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB EN EL SIGUIENTE ENLACE:

[HTTPS://WWW.PREVISORA.GOV.CO/DOCUMENTS/D/GLOBAL/ANEXO_ASISTENCIA_VEHICULOS_LIVIANOS_PREMIUM_PREFERENT E_7_21-1](https://www.previsora.gov.co/documents/d/global/anexo_asistencia_vehiculos_livianos_premium_preferente_7_21-1)

ASISTENCIA GRÚA CONDUCTOR ELEGIDO CARRO TALLER

PREFERENTE

TRASLADO HASTA LA CIUDAD DE ORIGEN O TALLER ASIGNADO POR PREVISORA, MÁXIMO HASTA EL LÍMITE: .12 EVENTOS EN LA VIGENCIA. . VARADA POR GASOLINA 2 EVENTOS AL AÑO.

. 50 SMLDV POR AVERÍA Y 12 EVENTOS VIGENCIA/AÑO. . 1 EVENTO AL DÍA Y MÁXIMO 2 POR MES. . PASA CORRIENTE, CERRAJERÍA Y CAMBIO DE LLANTA SIN LÍMITE DE EVENTOS.

. 80 SMLDV POR ACCIDENTE. . COMBINADO CON CONDUCTOR FAMILIAR Y CONDUCTOR POR INCAPACIDAD.

CLAUSULAS ADICIONALES

GARANTÍA DE LA TITULARIDAD DEL INTERÉS ASEGURABLE. CONSULTA EN EL LINK: (CLAUSULADO GENERAL AUP001 - CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA -GARANTÍAS)

CONSECUENCIAS DE LAS DECLARACIONES INEXACTAS O RETICENCIA DEL ESTADO DEL RIESGO. ARTICULO 1058.

CONSULTA EN EL LINK: (CLAUSULADO GENERAL AUP001 - SECCIÓN IV, CLÁUSULA NOVENA)

PROCEDIMIENTO, PLAZOS Y DOCUMENTOS A TENER EN CUENTA PARA LA RECLAMACIÓN DE UN SINIESTRO

LOS REQUISITOS PARA ATENDER LA RECLAMACIÓN DE UN SINIESTRO SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB EN EL LINK, SERVICIO AL CLIENTE/SINIESTROS/ AUTOMÓVILES/TRAMITES DE RECLAMACIONES/COBERTURAS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECLAMAR: [HTTPS://PREVISORA.GOV.CO/AUTOMOVILES-SINIESTROS](https://previsora.gov.co/automoviles-siniestros).

EN CASO DE SINIESTRO SE DEBE COMUNICAR AL NUMERAL #345 OPCIÓN 3, OPCIÓN 2. MOMENTO EN EL CUAL UN ASESOR LE INDICARÁ LOS DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR PARA EL ESTUDIO DE LA RECLAMACIÓN Y LOS PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA

SEGÚN EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DEL SEGURO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE LA PRIMA. SALVO DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL EN CONTRARIO, DEBERÁ HACERLO A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA

30 DÍAS, EXCEPTO PARA AMIT Y HAMCCP QUE SERÁ DE 10 DÍAS

CANALES PARA PRESENTAR PETICIONES QUEJAS O RECLAMOS

CANAL DESCRIPCIÓN DETALLE HORARIO

VIRTUAL SON LAS RADICADAS A TRÁVÉS DEL SITIO WEB WWW.PREVISORA.GOV.CO Y REGISTRADO DIRECTAMENTE POR EL CONSUMIDOR, CIUDADANO O ALIADO. QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE EN EL SISTEMA CON UN NÚMERO DE RADICACIÓN. WWW.PREVISORA.GOV.CO EN EL LINK PETICIONES Y RECLAMOS.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 3 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3002739
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN

0

HTTPS://PREVISORA.GOV.CO/WEB/GUEST/PETICIONES-QUEJA-RECLAMOS
DISPONIBLE 7/24 E INICIARÁ TRÁMITE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

CHAT EN LÍNEA 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

PÁGINA WEB

HTTPS://PREVISORA.GOV.CO/WEB/GUEST/PETICIONES-QUEJA-RECLAMOS

TELEFONICA PRESENTADAS A TRAVÉS DE LAS LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE. A NIVEL NACIONAL 01 8000 910 554 DISPONIBLE LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO E INICIARÁ TRÁMITE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE
BOGOTÁ 348 7555

DESDE CELULAR AL #345 OPCIÓN 3 - 8 (CLARO, TIGO, WOM, ETB)

PRESENCIAL: (VERBAL Y/O ESCRITO) RECIBIDAS A TRAVÉS DE LAS OFICINAS A NIVEL NACIONAL POR ESCRITO, EN FORMA VERBAL Y/O CORREO ELECTRÓNICO. CASA MATRIZ: CALLE 57 # 9 - 07 BOGOTÁ Y SUCURSALES A NIVEL NACIONAL. HTTPS://WWW.PREVISORA.GOV.CO/WEB/GUEST/SEDES

8:00 A.M. A 5:00 P.M.

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL RECIBIDAS A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LA COMPAÑÍA
CONTACTENOS@PREVISORA.GOV.CO

DISPONIBLE LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO E INICIARÁ TRÁMITE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

REDES SOCIALES SON LAS RECIBIDAS A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES DONDE PREVISORA HACE PRESENCIA
FACEBOOK, INSTAGRAM, LINKEDIN

APLICACIÓN MOVIL - APP SON LAS QUE INGRESAN POR LA APLICACIÓN MOBILE DE LA COMPAÑÍA. EN GOOGLE PLAY O
APP STORE

APP MÓVIL - PREVISORA SEGUROS, DISPONIBLE PARA ANDROID Y IOS SITIO WEB

RADICADO NO. 2026-CR-0795832-0000-01./..

PÓLIZA N°

3002739

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL



7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

SOLICITUD			CERTIFICADO DE				N° CERTIFICADO		CIA. PÓLIZA LÍDER N°		CERTIFICADO LÍDER N°				A.P.		
DÍA	MES	AÑO	EXPEDICIÓN				0								NO		
14	5	2026															
TOMADOR		402964-CONTRALORIA DEPARTAMENTAL AMAZONAS											NIT		838.000.110-2		
DIRECCIÓN		KR 11 CL 11 35 VICTORIA, LETICIA, AMAZONAS											TELÉFONO		5927098		
ASEGURADO		402964-CONTRALORIA DEPARTAMENTAL AMAZONAS											NIT		838.000.110-2		
DIRECCIÓN		KR 11 CL 11 35 VICTORIA, LETICIA, AMAZONAS											TELÉFONO		5927098		
EMITIDO EN		MOCOYA		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA							NÚMERO DE DÍAS	
MONEDA		Pesos		1101	11	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA AÑO		A LAS
TIPO CAMBIO		1.00				14	5	2026	15	5	2026	00:00	15	5	2027		00:00
CARGAR A: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL AMAZONAS							FORMA DE PAGO 4. 30 DIAS					VALOR ASEGURADO TOTAL \$605,800,000.00					

BENEFICIARIOS:
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL AMAZONAS

NIT: 838.000.110-2

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 1:

Codigo Fasecolda: 03417205

Marca:HONDA Modelo: 2021 Color: GRIS

Estilo:DIO LED DLX AT 110CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL

Placas: LHS98F Motor No.: JF39EW2018565 Chasis No.: 9FMJF3927MF005864

AMPAROS CONTRATADOS

No Amparo

1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Valor Asegurado

Deducible

0.00 % Min. 0.00 SMMLV

DAÑOS A BIENES DE TERCEROS

200,000,000.00

MUERTE O LESION A UNA PERSONA

200,000,000.00

MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS

400,000,000.00

2 ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL

SI AMPARA

3 PERDIDA MENOR POR DAÑOS

5,800,000.00

10.00 % Min. 1.00 SMMLV

4 PERDIDA SEVERA POR HURTO

5,800,000.00

10.00 % Min. 0.00 SMMLV

5 PERDIDA MENOR POR HURTO

5,800,000.00

10.00 % Min. 1.00 SMMLV

6 PROTECCION PATRIMONIAL

SI AMPARA

7 PERDIDA SEVERA POR DAÑOS

5,800,000.00

10.00 % Min. 0.00 SMMLV

8 TERREMOTO

5,800,000.00

10.00 % Min. 1.00 SMMLV

9 ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL

SI AMPARA

10 ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

--

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA

\$*****870,000.00

GASTOS

\$*****0.00

IVA

\$*****0.00

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS

\$*****870,000.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

14/05/2026 15:30:42

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPañÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISIÓN
				4409	2	OLGA MARIA LOSADA DE	

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 NO. 9-07 - BOGOTÁ. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: EN BOGOTÁ 3487555, A NIVEL NACIONAL 018000 910 554 Y DESDE CELULAR # 345. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VÍA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB, contactenos@previsora.gov.co, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 6108161 / 6750385, defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

- ORIGINAL -

SISE-U-001-7

PÓLIZA N°

3002739

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA
SEGUROS

7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

SOLICITUD	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
DÍA 14	MES 5	AÑO 2026	EXPEDICIÓN	0	NO
TOMADOR 402964-CONTRALORIA DEPARTAMENTAL AMAZONAS				NIT 838.000.110-2	
DIRECCIÓN KR 11 CL 11 35 VICTORIA, LETICIA, AMAZONAS				TELÉFONO 5927098	
ASEGURADO 402964-CONTRALORIA DEPARTAMENTAL AMAZONAS				NIT 838.000.110-2	
DIRECCIÓN KR 11 CL 11 35 VICTORIA, LETICIA, AMAZONAS				TELÉFONO 5927098	
EMITIDO EN	MOCOCA	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN	VIGENCIA
MONEDA	Pesos			DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO A LAS
TIPO CAMBIO	1.00	1101	11	14 5 2026	15 5 2026 00:00
CARGAR A: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL AMAZONAS				FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
				4. 30 DIAS	\$605,800,000.00

BENEFICIARIOS:
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL AMAZONAS

NIT: 838.000.110-2

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 1:

Codigo Fasecolda: 03417205

Marca:HONDA Modelo: 2021 Color: GRIS

Estilo:DIO LED DLX AT 110CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL

Placas: LHS98F Motor No.: JF39EW2018565 Chasis No.: 9FMJF3927MF005864

AMPAROS CONTRATADOS

No Amparo

1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Valor Asegurado

Deducible

0.00 % Min. 0.00 SMMLV

DAÑOS A BIENES DE TERCEROS

200,000,000.00

MUERTE O LESION A UNA PERSONA

200,000,000.00

MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS

400,000,000.00

2 ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL

SI AMPARA

3 PERDIDA MENOR POR DAÑOS

5,800,000.00

10.00 % Min. 1.00 SMMLV

4 PERDIDA SEVERA POR HURTO

5,800,000.00

10.00 % Min. 0.00 SMMLV

5 PERDIDA MENOR POR HURTO

5,800,000.00

10.00 % Min. 1.00 SMMLV

6 PROTECCION PATRIMONIAL

SI AMPARA

7 PERDIDA SEVERA POR DAÑOS

5,800,000.00

10.00 % Min. 0.00 SMMLV

8 TERREMOTO

5,800,000.00

10.00 % Min. 1.00 SMMLV

9 ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL

SI AMPARA

10 ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

--

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA

\$*****870,000.00

GASTOS

\$*****0.00

IVA

\$*****0.00

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS

\$*****870,000.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.

Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

14/05/2026 15:30:42

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANHIA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISIÓN
				4409	2	OLGA MARIA LOSADA DE	10.00% 87,000.00

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 NO. 9-07 - BOGOTÁ. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: EN BOGOTÁ 3487555, A NIVEL NACIONAL 018000 910 554 Y DESDE CELULAR # 345. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VÍA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB, contactenos@previsora.gov.co, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 6108161 / 6750385, defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

- COPIA -

SISE-U-001-7

PÓLIZA N°

3002739

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL



7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

SOLICITUD			CERTIFICADO DE				N° CERTIFICADO		CIA. PÓLIZA LÍDER N°		CERTIFICADO LÍDER N°				A.P.				
DÍA	MES	AÑO	EXPEDICIÓN				0								NO				
14	5	2026																	
TOMADOR		402964-CONTRALORIA DEPARTAMENTAL AMAZONAS											NIT		838.000.110-2				
DIRECCIÓN		KR 11 CL 11 35 VICTORIA, LETICIA, AMAZONAS											TELÉFONO		5927098				
ASEGURADO		402964-CONTRALORIA DEPARTAMENTAL AMAZONAS											NIT		838.000.110-2				
DIRECCIÓN		KR 11 CL 11 35 VICTORIA, LETICIA, AMAZONAS											TELÉFONO		5927098				
EMITIDO EN		MOCOYA			CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA								NÚMERO DE DÍAS	
MONEDA		Pesos					DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS	DÍA	MES	AÑO	A LAS		
TIPO CAMBIO		1.00			1101	11	14	5	2026	15	5	2026	00:00	15	5	2027	00:00	365	
CARGAR A: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL AMAZONAS									FORMA DE PAGO				VALOR ASEGURADO TOTAL						
									4. 30 DIAS				\$605,200,000.00						

BENEFICIARIOS:
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL AMAZONAS

NIT: 838.000.110-2

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 2:

Codigo Fasecolda: 04517112

Marca: KAWASAKI Modelo: 2011 Color: VERDE

Estilo: KLX 150 MT 150CC 150 MT 150CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL

Placas: QG086A Motor No.: LX150CEP21774 Chasis No.: 9FLLXRC15BPJ00363

AMPAROS CONTRATADOS

No Amparo

1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Valor Asegurado

Deducible

0.00 % Min. 0.00 SMMLV

DAÑOS A BIENES DE TERCEROS

200,000,000.00

MUERTE O LESION A UNA PERSONA

200,000,000.00

MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS

400,000,000.00

2 ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL

SI AMPARA

3 PERDIDA MENOR POR DAÑOS

5,200,000.00

10.00 % Min. 1.00 SMMLV

4 PERDIDA SEVERA POR HURTO

5,200,000.00

10.00 % Min. 0.00 SMMLV

5 PERDIDA MENOR POR HURTO

5,200,000.00

10.00 % Min. 1.00 SMMLV

6 PROTECCION PATRIMONIAL

SI AMPARA

7 PERDIDA SEVERA POR DAÑOS

5,200,000.00

10.00 % Min. 0.00 SMMLV

8 TERREMOTO

5,200,000.00

10.00 % Min. 1.00 SMMLV

9 ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL

SI AMPARA

10 ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

--

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA

\$*****780,000.00

GASTOS

\$*****0.00

IVA

\$*****0.00

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS

\$*****780,000.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.

Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.

Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.

Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

14/05/2026 15:30:42

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPañÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISIÓN
				4409	2	OLGA MARIA LOSADA DE	

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 NO. 9-07 - BOGOTÁ. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: EN BOGOTÁ 3487555, A NIVEL NACIONAL 018000 910 554 Y DESDE CELULAR # 345. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VÍA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB, contactenos@previsora.gov.co, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 6108161 / 6750385, defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

- ORIGINAL -

SISE-U-001-7

PÓLIZA N°

3002739

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA
SEGUROS

7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

SOLICITUD	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
DÍA 14	MES 5	AÑO 2026	EXPEDICIÓN	0	NO
TOMADOR 402964-CONTRALORIA DEPARTAMENTAL AMAZONAS				NIT 838.000.110-2	
DIRECCIÓN KR 11 CL 11 35 VICTORIA, LETICIA, AMAZONAS				TELÉFONO 5927098	
ASEGURADO 402964-CONTRALORIA DEPARTAMENTAL AMAZONAS				NIT 838.000.110-2	
DIRECCIÓN KR 11 CL 11 35 VICTORIA, LETICIA, AMAZONAS				TELÉFONO 5927098	
EMITIDO EN	MOCOCA	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN	VIGENCIA
MONEDA	Pesos			DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO A LAS
TIPO CAMBIO	1.00	1101	11	14 5 2026	15 5 2026 00:00
CARGAR A: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL AMAZONAS				FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
				4. 30 DIAS	\$605,200,000.00

BENEFICIARIOS:
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL AMAZONAS

NIT: 838.000.110-2

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 2:

Codigo Fasecolda: 04517112

Marca: KAWASAKI Modelo: 2011 Color: VERDE

Estilo: KLX 150 MT 150CC 150 MT 150CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL

Placas: QG086A Motor No.: LX150CEP21774 Chasis No.: 9FLLXRC15BPJ00363

AMPAROS CONTRATADOS

No Amparo

1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Valor Asegurado

Deducible

0.00 % Min. 0.00 SMMLV

DAÑOS A BIENES DE TERCEROS

200,000,000.00

MUERTE O LESION A UNA PERSONA

200,000,000.00

MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS

400,000,000.00

2 ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL

SI AMPARA

3 PERDIDA MENOR POR DAÑOS

5,200,000.00

10.00 % Min. 1.00 SMMLV

4 PERDIDA SEVERA POR HURTO

5,200,000.00

10.00 % Min. 0.00 SMMLV

5 PERDIDA MENOR POR HURTO

5,200,000.00

10.00 % Min. 1.00 SMMLV

6 PROTECCION PATRIMONIAL

SI AMPARA

7 PERDIDA SEVERA POR DAÑOS

5,200,000.00

10.00 % Min. 0.00 SMMLV

8 TERREMOTO

5,200,000.00

10.00 % Min. 1.00 SMMLV

9 ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL

SI AMPARA

10 ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

--

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA

\$*****780,000.00

GASTOS

\$*****0.00

IVA

\$*****0.00

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS

\$*****780,000.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.

Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.

Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

14/05/2026 15:30:42

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPañÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISIÓN
				4409	2	OLGA MARIA LOSADA DE	10.00% 78,000.00

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 NO. 9-07 - BOGOTÁ. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: EN BOGOTÁ 3487555, A NIVEL NACIONAL 018000 910 554 Y DESDE CELULAR # 345. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VÍA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB, contactenos@previsora.gov.co, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 6108161 / 6750385, defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

- COPIA -

SISE-U-001-7

PÓLIZA N°

3002739

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL



7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

SOLICITUD			CERTIFICADO DE				N° CERTIFICADO		CIA. PÓLIZA LÍDER N°		CERTIFICADO LÍDER N°				A.P.			
DÍA	MES	AÑO	EXPEDICIÓN				0								NO			
14	5	2026																
TOMADOR		402964-CONTRALORIA DEPARTAMENTAL AMAZONAS											NIT		838.000.110-2			
DIRECCIÓN		KR 11 CL 11 35 VICTORIA, LETICIA, AMAZONAS											TELÉFONO		5927098			
ASEGURADO		402964-CONTRALORIA DEPARTAMENTAL AMAZONAS											NIT		838.000.110-2			
DIRECCIÓN		KR 11 CL 11 35 VICTORIA, LETICIA, AMAZONAS											TELÉFONO		5927098			
EMITIDO EN		MOCOA			CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA								NÚMERO DE DÍAS
MONEDA		Pesos					DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA AÑO	A LAS	
TIPO CAMBIO		1.00			1101	11	14	5	2026	15	5	2026	00:00	15	5	2027	00:00	
CARGAR A: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL AMAZONAS									FORMA DE PAGO				VALOR ASEGURADO TOTAL					
									4. 30 DIAS				\$605,800,000.00					

BENEFICIARIOS:
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL AMAZONAS

NIT: 838.000.110-2

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 3:

Codigo Fasecolda: 03417205

Marca:HONDA Modelo: 2021 Color: GRIS

Estilo:DIO LED DLX AT 110CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL

Placas: LHS99F Motor No.: JF39EW2018542 Chasis No.: 9FMJF3924MF005935

AMPAROS CONTRATADOS

No Amparo

1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Valor Asegurado

Deducible

0.00 % Min. 0.00 SMMLV

DAÑOS A BIENES DE TERCEROS

200,000,000.00

MUERTE O LESION A UNA PERSONA

200,000,000.00

MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS

400,000,000.00

2 ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL

SI AMPARA

3 PERDIDA MENOR POR DAÑOS

5,800,000.00

10.00 % Min. 1.00 SMMLV

4 PERDIDA SEVERA POR HURTO

5,800,000.00

10.00 % Min. 0.00 SMMLV

5 PERDIDA MENOR POR HURTO

5,800,000.00

10.00 % Min. 1.00 SMMLV

6 PROTECCION PATRIMONIAL

SI AMPARA

7 PERDIDA SEVERA POR DAÑOS

5,800,000.00

10.00 % Min. 0.00 SMMLV

8 TERREMOTO

5,800,000.00

10.00 % Min. 1.00 SMMLV

9 ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL

SI AMPARA

10 ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

--

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA

\$*****870,000.00

GASTOS

\$*****0.00

IVA

\$*****0.00

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS

\$*****870,000.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.

Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.

Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.

Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

14/05/2026 15:30:42

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPañÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISIÓN
				4409	2	OLGA MARIA LOSADA DE	

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 NO. 9-07 - BOGOTÁ. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: EN BOGOTÁ 3487555, A NIVEL NACIONAL 018000 910 554 Y DESDE CELULAR # 345. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VÍA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB, contactenos@previsora.gov.co, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 6108161 / 6750385, defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

- ORIGINAL -

SISE-U-001-7

PÓLIZA N°

3002739

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA
SEGUROS

7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

SOLICITUD	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
DÍA 14	MES 5	AÑO 2026	EXPEDICIÓN	0	NO
TOMADOR 402964-CONTRALORIA DEPARTAMENTAL AMAZONAS				NIT 838.000.110-2	
DIRECCIÓN KR 11 CL 11 35 VICTORIA, LETICIA, AMAZONAS				TELÉFONO 5927098	
ASEGURADO 402964-CONTRALORIA DEPARTAMENTAL AMAZONAS				NIT 838.000.110-2	
DIRECCIÓN KR 11 CL 11 35 VICTORIA, LETICIA, AMAZONAS				TELÉFONO 5927098	
EMITIDO EN	MOCOCA	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN	VIGENCIA
MONEDA	Pesos			DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO A LAS
TIPO CAMBIO	1.00	1101	11	14 5 2026	15 5 2026 00:00
CARGAR A: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL AMAZONAS				FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
				4. 30 DIAS	\$605,800,000.00

BENEFICIARIOS:
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL AMAZONAS

NIT: 838.000.110-2

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 3:

Codigo Fasecolda: 03417205

Marca:HONDA Modelo: 2021 Color: GRIS

Estilo:DIO LED DLX AT 110CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL

Placas: LHS99F Motor No.: JF39EW2018542 Chasis No.: 9FMJF3924MF005935

AMPAROS CONTRATADOS

No Amparo

1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Valor Asegurado

Deducible

0.00 % Min. 0.00 SMMLV

DAÑOS A BIENES DE TERCEROS

200,000,000.00

MUERTE O LESION A UNA PERSONA

200,000,000.00

MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS

400,000,000.00

2 ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL

SI AMPARA

3 PERDIDA MENOR POR DAÑOS

5,800,000.00

10.00 % Min. 1.00 SMMLV

4 PERDIDA SEVERA POR HURTO

5,800,000.00

10.00 % Min. 0.00 SMMLV

5 PERDIDA MENOR POR HURTO

5,800,000.00

10.00 % Min. 1.00 SMMLV

6 PROTECCION PATRIMONIAL

SI AMPARA

7 PERDIDA SEVERA POR DAÑOS

5,800,000.00

10.00 % Min. 0.00 SMMLV

8 TERREMOTO

5,800,000.00

10.00 % Min. 1.00 SMMLV

9 ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL

SI AMPARA

10 ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

--

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA

\$*****870,000.00

GASTOS

\$*****0.00

IVA

\$*****0.00

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS

\$*****870,000.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.

Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

14/05/2026 15:30:42

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANHIA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISIÓN
				4409	2	OLGA MARIA LOSADA DE	10.00% 87,000.00

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 NO. 9-07 - BOGOTÁ. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: EN BOGOTÁ 3487555, A NIVEL NACIONAL 018000 910 554 Y DESDE CELULAR # 345. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VÍA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB, contactenos@previsora.gov.co, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 6108161 / 6750385, defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

- COPIA -

SISE-U-001-7

IDENTIFICACION DEL PAGO

POLIZA No. 3002739

CERTIFICADO No. 0

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2



LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo

AUTOMOVILES

Sucursal

MOCOA

Valor Prima

\$2,520,000.00

Valor IVA

\$0.00

Tomador

402964-CONTRALORIA DEPARTAMENTAL AMAZONAS

F. Pago

14/06/2026

Gastos

\$*****0.00

Valor Prima

\$***2,520,000.00

Valor IVA

\$*****0.00

F. Pago

Gastos

Valor Prima

Valor IVA

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Artículo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 4. 30 DIAS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2



CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y CONTRALORIA DEPARTAMENTAL AMAZONAS

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total \$2520000.00

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	14/06/2026	\$*****0.00	\$***2,520,000.00	\$*****0.00					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
3002739	AUTOMOVILES	0	\$1,816,800,000.00

En constancia se firma el presente documento en la ciudad de MOCOA a los 14 días del mes de mayo de 2026

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑÍA, para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-2



REFERENCIA DE PAGO No:

129510801

NOMBRE DEL TOMADOR CONTRALORIA DEPARTAMENTAL AMAZONAS		SUCURSAL 11	RAMO 7	No. CUOTA 1
POLIZA - ENDOSO 3002739-0	VALOR A PAGAR \$ \$ 2.520.000	FECHA LIMITE DE PAGO DIA MES AÑO 14 06 2026		
COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE			
	NUMERO DE CUENTA			
COD. ASEGURADO 402964	La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (Artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del código del comercio).			

Convenios: Bancolombia y sus corresponsales bancarios.

Banco de Bogotá

Banco Agrario convenio 13368

NOTA: No se recibe pagos mixtos, solo efectivo o cheque local

El pago en corresponsales bancarios Bancolombia es en efectivo

LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros

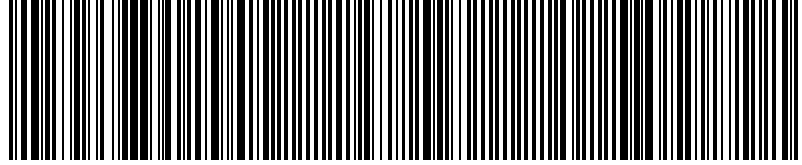
CLIENTE



REFERENCIA DE PAGO No:

129510801

NOMBRE DEL TOMADOR CONTRALORIA DEPARTAMENTAL AMAZONAS		SUCURSAL 11	RAMO 7	No. CUOTA 1
POLIZA - ENDOSO 3002739-0	VALOR A PAGAR \$ \$ 2.520.000	FORMA DE PAGO ☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE		
FECHA LIMITE DE PAGO DIA MES AÑO 14 06 2026		COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE	NUMERO DE CUENTA



(415)7709998461284(8020)00000129510801(3900)000002520000(96)20260614

BANCO